



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00178-2025-MDL/GM

Lince, 5 de junio de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO:

Visto la solicitud E012512312 de fecha 3 de junio de 2025, el Informe N° 0736-2025-MDL/OGAF/ORH, de fecha 5 de junio de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo; el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (numeral modificado por la Ley N° 31433), señala que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL de fecha 5 de marzo del 2024, se delegó en el Gerente Municipal la atribución administrativa de designar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00339-2024-MDL/GM, de fecha 22 de noviembre de 2024, se designó, a partir del 25 de noviembre de 2024, al Sr. Alexander Del Río Sandoval, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, con el documento del visto el citado empleado de confianza ha presentado su renuncia al cargo conferido, la cual ha sido aceptada, por lo que corresponderá encargar dichas funciones, a fin de no paralizar las funciones propias de la citada dependencia;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 0736-2025-MDL-OGAF/ORH, concluye que el Sr. Roberto Antonio Maza Espíritu, Gerente de Desarrollo Urbano, cumple con el perfil para el puesto de confianza a encargarse, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; por tanto, corresponde emitir el siguiente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL de fecha 5 de marzo del 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Sr. **ALEXANDER DEL RIO SANDOVAL**, al cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWeojKkiYlaba3e%2BYmh9nNKX2g%3D%3D>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE**

Económico de la Municipalidad distrital de Lince, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir de la fecha, al Sr. **ROBERTO ANTONIO MAZA ESPIRITU**, las funciones del cargo de Subgerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad distrital de Lince, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Urbano, y en tanto se designe a su titular.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR la presente resolución al despacho de Alcaldía, dando cuenta de lo resuelto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución. Y a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lince, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Carlos Guillermo Price Olazo
Gerente Municipal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

CGPO/sachf



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWeojKkiYlabo3e%2BYmh9nNKX2g%3D%3D>